

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

En la Ciudad de México siendo las 12 horas con 58 minutos del 13 de diciembre de 2019, en el piso 11 del inmueble ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur 1143, colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto, vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 25, 45, 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como en los artículos 1, 4, fracción I, 7, 8, 12, 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la Sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.
Comisionado. Mario Germán Fromow Rangel.
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.
Comisionado. Javier Juárez Mojica.
Comisionado. Arturo Robles Rovalo.
Comisionado. Sóstenes Díaz González.
Comisionado. Ramiro Camacho Castillo.

Secretaría Técnica del Pleno:

David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.
Vanessa Marisol Suárez Solorza, Prosecretaría Técnica del Pleno.

Asistieron como invitados:

Juan José Crispín Borbolla, Coordinador Ejecutivo.
Alejandro Navarrete Torres, Titular de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.
Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
Angelina Mejía Guerrero, Coordinadora General de Comunicación Social.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.
Javier Adrián Arriaga Aguayo, Director General.
Paola Cicero Arenas, Directora General.
Emiliano Díaz Goti, Director General.
Esthela Elizabeth Mendoza Guerra, Directora General.
Christian James Aguilar Armenta, Director General.
Jorge Luis Hernández Ojeda, Director General de Regulación del Espectro y Recursos Orbitales.
Ricardo Castañeda Álvarez, Director General de Ingeniería del Espectro y Estudios Técnicos.
José de Jesús Arias Franco, Director General de Planeación del Espectro.
Álvaro Guzmán Gutiérrez, Director General de Concesiones de Radiodifusión.
Edson Ariel Calderón Jiménez, Director General Adjunto de Concesiones de Radiodifusión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la Sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL *QUORUM*.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Alvarado, Veracruz, en relación con la solicitud de permiso presentada por Toskitl, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Cosoleacaque, Veracruz, en relación con la solicitud de permiso presentada por Toskitl, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en relación con la solicitud de permiso presentada por Pablo Antonio Molina Mora al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en relación con la solicitud de permiso presentada por Medios por la Cultura, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Chapala, Jalisco, en relación con la solicitud de permiso

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

presentada por Valores y Tradiciones de Mi Tierra, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, en relación con la solicitud de permiso presentada por Valores y Tradiciones de Mi Tierra, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en relación con la solicitud de permiso presentada por Fundación Cultural Tokuela, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en relación con la solicitud de permiso presentada por Fundación del Norte Quadra, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso público en relación con la solicitud de permiso presentada por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en relación con la solicitud de permiso presentada por Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Calvillo, Aguascalientes, respecto de la solicitud presentada por Comunicaciones Calvillo, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Luvianos, Estado de México, respecto de la solicitud presentada por Gaspar Vargas Jaramillo al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en San José del Cabo, B.C.S., respecto de la solicitud presentada por Música de Mis Recuerdos, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Torreón, Coahuila, respecto de la solicitud presentada por la Fundación de la Radio Cultural, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de Televisión Radiodifundida Digital en Aguascalientes, Aguascalientes, a favor de Arnoldo Rodríguez Zermeño.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de Televisión Radiodifundida Digital en Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de En Cultura con Ecatepec, A.C.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de Televisión Radiodifundida Digital en Iguala, Guerrero, para uso social comunitaria, a favor de Domi Bello de Tenorio, A.C.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de Televisión Radiodifundida Digital para uso social, en relación con la solicitud de permiso presentada por Radio Cultural del Centro, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de Televisión Radiodifundida Digital en Toluca, Estado de México, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de En Cultura con Toluca, A.C.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Aguascalientes, Aguascalientes, para uso social, a favor de Comunicación Integral para la Familia, A.C.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Comalcalco, Tabasco, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de Nelin Rodríguez Pérez.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Oxchuc, Chiapas, así como una concesión única, ambas para uso social, en favor de Abel Gómez Sánchez.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Piedras Negras, Coahuila, para uso social, a favor de Fundación de la Radio Cultural, A.C.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Villa Comaltitlán, Chiapas, así como una concesión única, ambas para uso social, en favor de Erika Maria Ponce Díaz.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Pachuca, Hidalgo, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Puebla, Puebla, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Ciudad Obregón, Sonora, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en de Colima, Colima, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.29.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Playa del Carmen, Quintana Roo, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

III.30.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Palenque, Chiapas, a favor de Ismael Rodríguez Damas.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.31.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.32.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Ciudad del Carmen, Campeche, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.33.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Chetumal, Quintana Roo, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.34.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Coatzacoalcos, Veracruz, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.35.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Comitán de Domínguez, Chiapas, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.36.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Durango, Durango, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.37.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en las localidades de Ensenada y Rodolfo Sánchez Taboada, Baja California, respecto de cuatro solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.38.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en León, Guanajuato, respecto de cuatro solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.39.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Oaxaca, Oaxaca, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.40.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Francisco de Campeche, Campeche, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.41.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Miguel de Allende, Guanajuato, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.42.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Tapachula, Chiapas, respecto de cuatro solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.43.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tonalá, Chiapas, para uso social, a favor de Impulsora Pro Cultura y Salud del Estado de Chiapas, A.C.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.44.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, respecto de cinco solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.45.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Cd. Victoria, Tamaulipas, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley federal de Radio y Televisión.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

IV.- ASUNTOS GENERALES.

I.- VERIFICACIÓN DEL *QUORUM*.

El Secretario Técnico del Pleno por instrucciones del Presidente, verificó que existiera *quorum* para llevar a cabo la XXXV Sesión Ordinaria del 2019, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente Acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno el Orden del Día, y solicitó la inclusión, de conformidad con lo acordado en la XXXIV sesión ordinaria, del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2020, y que dicho asunto sea tratado en primer lugar dado que los asuntos sometidos a consideración del Pleno en la presente sesión hacen referencia a dicho Programa de Bandas de Frecuencias.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Asimismo, solicitó invertir el orden de los asuntos III.38 y III.39 para efecto de tratar en primer lugar el III.39 y posteriormente el III.38.

Acto seguido fue aprobado el Orden del Día por unanimidad, con las modificaciones solicitadas.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Alvarado, Veracruz, en relación con la solicitud de permiso presentada por Toskitl, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por no compartir el argumento de negativa de concesión por el requisito de reserva para comunitarias e indígenas, el cual no era vigente al momento de la solicitud.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/891

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Alvarado, Veracruz, en relación con la solicitud de permiso presentada por Toskitl, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.2. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Cosoleacaque, Veracruz, en relación con la solicitud de permiso presentada por Toskitl, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por no compartir el argumento de negativa de concesión por el requisito de reserva para comunitarias e indígenas, el cual no era vigente al momento de la solicitud.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/892

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Cosoleacaque, Veracruz, en relación con la solicitud de permiso presentada por Toskitl, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en relación con la solicitud de permiso presentada por Pablo Antonio Molina Mora al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por no compartir el argumento de negativa de concesión por el requisito de reserva para comunitarias e indígenas, el cual no era vigente al momento de la solicitud.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/893

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en relación con la solicitud de permiso presentada por Pablo Antonio Molina Mora al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

III.4. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en relación con la solicitud de permiso presentada por Medios por la Cultura, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por no compartir el argumento de negativa de concesión por el requisito de reserva para comunitarias e indígenas, el cual no era vigente al momento de la solicitud.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/894

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en relación con la solicitud de permiso presentada por Medios por la Cultura, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Modulada para uso social en Chapala, Jalisco, en relación con la solicitud de permiso presentada por Valores y Tradiciones de Mi Tierra, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por no compartir el argumento de negativa de concesión por el requisito de reserva para comunitarias e indígenas, el cual no era vigente al momento de la solicitud.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/895

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Chapala, Jalisco, en relación con la solicitud de permiso presentada por Valores y Tradiciones de Mi Tierra, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, en relación con la solicitud

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

de permiso presentada por Valores y Tradiciones de Mi Tierra, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por no compartir el argumento de negativa de concesión por el requisito de reserva para comunitarias e indígenas, el cual no era vigente al momento de la solicitud.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/896

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, en relación con la solicitud de permiso presentada por Valores y Tradiciones de Mi Tierra, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en relación con la solicitud de permiso presentada por Fundación Cultural Tokuela, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por no compartir el argumento de negativa de concesión por el requisito de reserva para comunitarias e indígenas, el cual no era vigente al momento de la solicitud.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/897

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en relación con la solicitud de permiso presentada por Fundación Cultural Tokuela, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en relación con la solicitud de permiso presentada por Fundación del Norte Quadra, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por no compartir el argumento de negativa de concesión por el requisito de reserva para comunitarias e indígenas, el cual no era vigente al momento de la solicitud.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/898

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en relación con la solicitud de permiso presentada por Fundación del Norte Quadra, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso público en relación con la solicitud de permiso presentada por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por no compartir el argumento de negativa de concesión por el requisito de reserva para comunitarias e indígenas, el cual no era vigente al momento de la solicitud.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/899

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso público en relación con la solicitud de permiso presentada por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.10. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en relación con la solicitud de permiso presentada por Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por no compartir el argumento de negativa de concesión por el requisito de reserva para comunitarias e indígenas, el cual no era vigente al momento de la solicitud.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/900

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en relación con la solicitud de permiso presentada por Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.11. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Calvillo, Aguascalientes, respecto de la solicitud presentada por Comunicaciones Calvillo, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por ser improcedente la aplicación de criterios de distribución habiendo frecuencias disponibles, asimismo porque en la Resolución no fue analizado el cumplimiento de requisitos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/901

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Calvillo, Aguascalientes, respecto de la solicitud presentada por Comunicaciones Calvillo, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.12. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Luvianos, Estado de México, respecto de la solicitud presentada por Gaspar Vargas Jaramillo al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por ser improcedente la aplicación de criterios de distribución habiendo frecuencias disponibles, asimismo porque en la Resolución no fue analizado el cumplimiento de requisitos.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/902

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Luvianos, Estado de México, respecto de la solicitud presentada por Gaspar Vargas Jaramillo al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.13. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en San José del Cabo, B.C.S., respecto de la solicitud presentada por Música de Mis Recuerdos, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por ser improcedente la aplicación de criterios de distribución habiendo frecuencias disponibles, asimismo porque en la Resolución no fue analizado el cumplimiento de requisitos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

P/IFT/131219/903

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en San José del Cabo, B.C.S., respecto de la solicitud presentada por Música de Mis Recuerdos, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.14. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Torreón, Coahuila, respecto de la solicitud presentada por la Fundación de la Radio Cultural, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja por ser improcedente la aplicación de criterios de distribución habiendo frecuencias disponibles, asimismo porque en la Resolución no fue analizado el cumplimiento de requisitos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/904

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Torreón, Coahuila, respecto de la solicitud presentada por la Fundación de la Radio Cultural, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.15. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de Televisión Radiodifundida Digital en Aguascalientes, Aguascalientes, a favor de Arnoldo Rodríguez Zermeño.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de no otorgar concesión única bajo el argumento de que contaba con otra, y del Resolutivo Cuarto, segundo párrafo por lo que hace a los efectos constitutivos a la anotación en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/905

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de Televisión Radiodifundida Digital en Aguascalientes, Aguascalientes, a favor de Arnoldo Rodríguez Zermeño".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.16. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de Televisión Radiodifundida Digital en Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de En Cultura con Ecatepec, A.C.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/906

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de Televisión Radiodifundida Digital en Ecatepec de Morelos, Estado de México, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de En Cultura con Ecatepec, A.C.".

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.17. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de Televisión Radiodifundida Digital en Iguala, Guerrero, para uso social comunitaria, a favor de Domi Bello de Tenorio, A.C.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de no otorgar concesión única, así como del Resolutivo Cuarto, segundo párrafo por lo que hace a los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/907

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de Televisión Radiodifundida Digital en Iguala, Guerrero, para uso social comunitaria, a favor de Domi Bello de Tenorio, A.C.".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.18. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de Televisión Radiodifundida Digital para uso social, en relación con la solicitud de permiso presentada por Radio Cultural del Centro, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, el Comisionado Sóstenes Díaz González propuso la modificación de la Resolución para efecto de que se otorgue la concesión a Radio Cultural del Centro, A.C.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/908

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de Televisión Radiodifundida Digital para uso social, en relación con la solicitud de permiso presentada por Radio Cultural del Centro, A.C. al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.19. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de Televisión Radiodifundida Digital en Toluca, Estado de México, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de En Cultura con Toluca, A.C.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/909

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de Televisión Radiodifundida Digital en Toluca, Estado de México, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de En Cultura con Toluca, A.C."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.20. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Aguascalientes, Aguascalientes, para uso social, a favor de Comunicación Integral para la Familia, A.C.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente por no compartir la aplicación del criterio de distribución, así como voto en contra de no otorgar concesión única, y voto en contra del Resolutivo Cuarto, segundo párrafo por lo que hace a los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/910

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Aguascalientes, Aguascalientes, para uso social, a favor de Comunicación Integral para la Familia, A.C.".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.21. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Comalcalco, Tabasco, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de Nelin Rodríguez Pérez.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente respecto a la aplicación del criterio de distribución.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/911

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Comalcalco, Tabasco, así como una concesión única, ambas para uso social, a favor de Nelin Rodríguez Pérez".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.22. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Oxchuc, Chiapas, así como una concesión única, ambas para uso social, en favor de Abel Gómez Sánchez.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente respecto a la aplicación del criterio de distribución.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/912

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Oxchuc, Chiapas, así como una concesión única, ambas para uso social, en favor de Abel Gómez Sánchez".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.23. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Piedras Negras, Coahuila, para uso social, a favor de Fundación de la Radio Cultural, A.C.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente por no compartir la aplicación del criterio de distribución, y en contra de no otorgar concesión única y del Resolutivo Cuarto, segundo párrafo por lo que hace a los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/913

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Piedras Negras, Coahuila, para uso social, a favor de Fundación de la Radio Cultural, A.C."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.24. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Villa Comaltitlán, Chiapas, así como una concesión única, ambas para uso social, en favor de Erika María Ponce Díaz.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente respecto a la aplicación del criterio de distribución.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/914

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Villa Comaltitlán, Chiapas, así como una concesión única, ambas para uso social, en favor de Erika Maria Ponce Díaz”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.25. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Pachuca, Hidalgo, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de los Resolutivos Primero, Segundo y Tercero, por lo que hace a negar el otorgamiento de una concesión a Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C por no compartir el argumento de negativa de concesión por el requisito de reserva para comunitarias e indígenas, el cual no era vigente al momento de la solicitud, además de que no consta en la resolución el cumplimiento de requisitos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/915

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Pachuca, Hidalgo, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.26. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Puebla, Puebla, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja toda vez que había disponibilidad de dos frecuencias, pero se niega el otorgamiento de concesión a Fundación Ecoforestal, A.C., y a Valores y Tradiciones de mi Tierra, A.C. bajo el argumento de la reserva comunitaria indígena, además de que no consta en la resolución el cumplimiento de requisitos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/916

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Puebla, Puebla, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.27. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Ciudad Obregón, Sonora, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja toda vez que los criterios de distribución no eran parte del marco jurídico aplicable al momento de la presentación de las solicitudes, y al haber frecuencias disponibles debía ser procedente el otorgamiento, además de que no consta en la resolución el cumplimiento de requisitos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/917

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Ciudad Obregón, Sonora, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.28. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en de Colima, Colima, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja toda vez que los criterios de distribución no eran parte del marco jurídico aplicable al momento de la presentación de las solicitudes,

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

y al haber frecuencias disponibles debía ser procedente el otorgamiento, además de que no consta en la resolución el cumplimiento de requisitos.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/918

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en de Colima, Colima, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.29. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Playa del Carmen, Quintana Roo, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por mayoría de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo; y con el voto en contra del Comisionado Adolfo Cuevas Teja toda vez que los criterios de distribución no eran parte del marco jurídico aplicable al momento de la presentación de las solicitudes, y al haber frecuencias disponibles debía ser procedente el otorgamiento, además de que no consta en la resolución el cumplimiento de requisitos.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/919

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega el otorgamiento de la concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social en Playa del Carmen, Quintana Roo, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.30. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Palenque, Chiapas, a favor de Ismael Rodríguez Damas.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente por lo que respecta a la aplicación del criterio de distribución.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

P/IFT/131219/920

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Palenque, Chiapas, así como una concesión única, ambas para uso social a favor de Ismael Rodríguez Damas”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.31. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en los Resolutivos Primero, Tercero, Cuarto y Sexto por considerar que no son aplicables los criterios de prelación y distribución; y voto en contra de los Resolutivos Segundo y Quinto respecto a la negativa a Promoción y Fomento Cultural, A.C. en razón de la aplicación de criterios de distribución.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

P/IFT/131219/921

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.32. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Ciudad del Carmen, Campeche, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en los Resolutivos Primero, Tercero, Cuarto y Sexto al estimar que el otorgamiento a Nueva Generación con Vida, A.C. se debió a que dicho solicitante lo hizo en primer término y no por la aplicación de los criterios de distribución y prelación; y voto en contra de los Resolutivos Segundo y Quinto por lo que hace a negar la concesión a Organiden, A.C. y a Música de mis recuerdos, A.C. en razón de la aplicación de criterios de distribución y prelación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

P/IFT/131219/922

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Ciudad del Carmen, Campeche, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.33. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Chetumal, Quintana Roo, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en los Resolutivos Primero, Tercero, Cuarto y Sexto respecto de los otorgamientos al estimar que los mismos obedecieron a la disponibilidad de frecuencias y no por los criterios de prelación y distribución; y voto en contra de los Resolutivos Segundo y Quinto por lo que hace a la negativa a Música de mis recuerdos, A.C. en razón de la aplicación de los criterios de distribución y prelación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

P/IFT/131219/923

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Chetumal, Quintana Roo, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.34. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Coatzacoalcos, Veracruz, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en los Resolutivos Primero, Tercero, Cuarto y Sexto respecto del otorgamiento al estimar que el mismo se debió a que Jorge Luis Lucio Sánchez fue el primero en solicitar la concesión y no por los criterios de distribución; y voto en contra de los Resolutivos Segundo y Quinto por la negativa de otorgamiento al Gobierno del Estado de Veracruz y a Promoción y Fomento Cultural, A.C., con base en criterios de distribución y prelación.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

P/IFT/131219/924

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Coatzacoalcos, Veracruz, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.35. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Comitán de Domínguez, Chiapas, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en los Resolutivos Primero, Tercero, Cuarto y Sexto al no compartir la aplicación de criterios de distribución y prelación; voto en contra de los Resolutivos Segundo y Quinto por lo que hace a la negativa a Promoción y Fomento Cultural, A.C., en razón de la aplicación de los criterios de distribución y prelación; y voto en contra del Resolutivo Sexto, segundo párrafo por no otorgar una concesión única y por los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Acuerdo

P/IFT/131219/925

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Comitán de Domínguez, Chiapas, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.36. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Durango, Durango, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en los Resolutivos Primero, Tercero, Cuarto y Sexto al estimar que el otorgamiento fue en razón de que Sergio Guevara cumplió con la normatividad aplicable y no por los criterios de prelación y distribución; y voto en contra de los Resolutivos Segundo y Quinto por lo que hace a la negativa a Fundación Ecoforestal, A.C. y a Fundación Garza Limón, A.C., por la aplicación de los criterios de prelación y distribución.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Acuerdo

P/IFT/131219/926

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Durango, Durango, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.37. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en las localidades de Ensenada y Rodolfo Sánchez Taboada, Baja California, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en los Resolutivos Primero, Segundo, Cuarto, Quinto y Séptimo dado que el otorgamiento a CODIPAC, A.C. fue en razón de que dicho solicitante fue el primer interesado respecto de los demás solicitantes y no por los criterios de prelación y distribución, y en el caso de Fundación de la Radio Social de Baja California, A.C. por haber nueve frecuencias disponibles en la localidad. Y voto en contra de los Resolutivos Tercero y Sexto por la negativa a Impulso a la

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Música Mexicana, A.C. en razón de la aplicación de los criterios de prelación y distribución, inexistentes al momento de la aplicación de la solicitud.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/927

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en las localidades de Ensenada y Rodolfo Sánchez Taboada, Baja California, respecto de cuatro solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.38. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Oaxaca, Oaxaca, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en los Resolutivos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto por considerar que los otorgamientos

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

fueron por el cumplimiento de requisitos y la disponibilidad de frecuencias y no por los criterios de distribución; voto en contra de que no se le otorgue concesión única a Fundación Ecoforestal, A.C. e Impulso a la Música Mexicana, A.C. no obstante las frecuencias disponibles; y voto en contra del Resolutivo Quinto, segundo párrafo por lo que hace a los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/929

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Oaxaca, Oaxaca, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.39. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en León, Guanajuato, respecto de cuatro solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente Resolutivos Primero, Segundo, Tercero, Quinto, Sexto y Octavo al estimar que los otorgamientos fueron a casusa del cumplimiento de requisitos existentes al momento de las solicitudes y haber frecuencias disponibles y no por la aplicación de los criterios de prelación y distribución ; y voto en contra de Resolutivo Cuarto, por la negativa a Jaime Azcárraga; asimismo voto en contra de no otorgar concesión única a Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C., Comunicación Integral para la Familia, A.C, y Fundación Ecoforestal, A.C, bajo el argumento de que contaban con otra; y voto en contra del Resolutivo Octavo, segundo párrafo por los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/928

Primero. Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en León, Guanajuato, respecto de cuatro solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión”.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.40. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Francisco de Campeche, Campeche, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en los Resolutivos Primero, Tercero, Cuarto y Sexto al considerar que el otorgamiento fue en razón del cumplimiento de los requisitos establecidos en marco jurídico vigente y por ser el primer solicitante, y no por la aplicación de los criterios de prelación y distribución; y voto en contra de los Resolutivos Segundo y Quinto por la negativa a Impulso a la Música Mexicana, A.C. y Promoción y Fomento Cultural, A.C. dado que la misma obedeció a la aplicación de criterios de prelación y distribución.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/930

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Francisco de Campeche, Campeche, respecto de tres solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.41. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Miguel de Allende, Guanajuato, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en los Resolutivos Primero, Tercero, Cuarto y Sexto por considerar que el otorgamiento fue a causa de que el solicitante fue el primero respecto de las demás solicitudes y no por la aplicación de los criterios de prelación y distribución, los cuales no estaban previstos en el marco jurídico entonces existente; y voto en contra de los Resolutivos Segundo y Quinto por la negativa a Fundación de la Radio Cultural, A.C. toda vez que cumplía con los requisitos y que no eran aplicables los criterios de prelación y distribución.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/931

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Miguel de Allende, Guanajuato, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.42. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tapachula, Chiapas, respecto de cuatro solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en los Resolutivos Primero, Tercero, Cuarto y Sexto al estimar que no debieron usarse los criterios de prelación y distribución no existentes en el momento de la solicitud; y voto en contra de los Resolutivos Segundo y Quinto por las negativas a Impulsora Pro Cultura y Salud del Estado de Chiapas, A.C., Música de Mis Recuerdos, A.C. y Promoción y Fomento Cultural, A.C. toda vez que cumplía con los requisitos y que no eran aplicables los criterios de prelación y distribución.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/932

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tapachula, Chiapas, respecto de cuatro solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.43. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tonalá, Chiapas, para uso social, a favor de Impulsora Pro Cultura y Salud del Estado de Chiapas, A.C.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en los Resolutivos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo por considerar que el otorgamiento fue por haber cumplido con los requisitos entonces vigentes; voto en contra de no otorgar concesión única al solicitante, y voto en contra del Resolutivos Cuarto, segundo párrafo por los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/933

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tonalá, Chiapas, para uso social, a favor de Impulsora Pro Cultura y Salud del Estado de Chiapas, A.C."

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.44. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, respecto de cinco solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en los Resolutivos Primero, Segundo, Cuarto, Quinto y Séptimo por considerar que no eran aplicables los criterios de prelación y distribución, inexistentes al momento de la presentación de la solicitud para los sujetos de otorgamiento; y voto en contra de los Resolutivos Tercero y Sexto por las negativas a Impulso a la Música Mexicana, A.C., Promoción y Fomento Cultural, A.C. y Horacio Culebro Borrayas por lo que respecta a la aplicación de los criterios de prelación y distribución.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/934

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, respecto de cinco solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.45. Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Cd. Victoria, Tamaulipas, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaría Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto concurrente en los Resolutivos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto por considerar inaplicables los criterios de distribución y prelación, inexistentes al momento de las solicitudes; voto en contra de no otorgar concesión única a Música de Mis Recuerdos, A.C., bajo el argumento de que ya contaba con una; y voto en contra del Resolutivo Quinto, segundo párrafo, por los efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/935

Primero. Se aprueba la "Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina a los solicitantes que son sujetos de otorgamiento de una concesión de bandas de frecuencias para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Cd. Victoria, Tamaulipas, respecto de dos solicitudes de permiso presentadas al amparo de la Ley Federal de Radio y Televisión".

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.46. Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2020.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, el Comisionado Arturo Robles Rovalo propuso no incluir en el Anexo 1 del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2020 el numeral "2.2.1. Para Uso Comercial", referente a las Bandas de Frecuencias 3400-3600 MHz, para el servicio de acceso inalámbrico fijo; para su licitación en

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

el año 2020.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta, la cual fue aprobada por mayoría con los votos a favor de los Comisionados, Adolfo Cuevas Teja, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo, y los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica.

Asimismo, el Comisionado Presidente propuso la inclusión de una banda de AM en Jalpan de Serra, Querétaro, considerando la petición de la Universidad Autónoma de Querétaro, institución a la cual inicialmente se le indicó que no había disponibilidad espectral en función de la reserva espectral para FM; sin embargo de la revisión a la Ley, no se desprende que dicha reserva deba de mantenerse también para AM, razón por la cual debería reconsiderarse e incluirse en el Programa; además de que no existen solicitudes de AM de comunitarias o indígenas, y sí existe demanda para la prestación de servicios en dicha banda en la cual hay disponibilidad espectral, y no hay impedimento legal su inclusión.

En relación con la propuesta del Comisionado Presidente, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja propuso el ajuste de algunos párrafos en la Resolución que mencionan a la AM como una banda en la que hay reserva, sustituyendo el fraseo por uno en el que se mencione que no hay reserva.

El Comisionado Presidente sometió a consideración del Pleno las propuestas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

La Prosecretaria Técnica del Pleno dio cuenta de y levantó la votación en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo, Sóstenes Díaz González y Ramiro Camacho Castillo.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/131219/936

Primero. Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2020”.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXV SESIÓN ORDINARIA DE 2019

Segundo. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

V.- ASUNTOS GENERALES.

No se registraron Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión a las 18 horas con 38 minutos del día de su inicio; firmando para constancia la presente Acta, los Comisionados presentes en su aprobación y el Secretario Técnico del Pleno.

(Firmas de los Comisionados del Instituto Federal de Telecomunicaciones)

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su I Sesión Ordinaria celebrada el 22 de enero de 2020, mediante Acuerdo P/IFT/220120/1.